

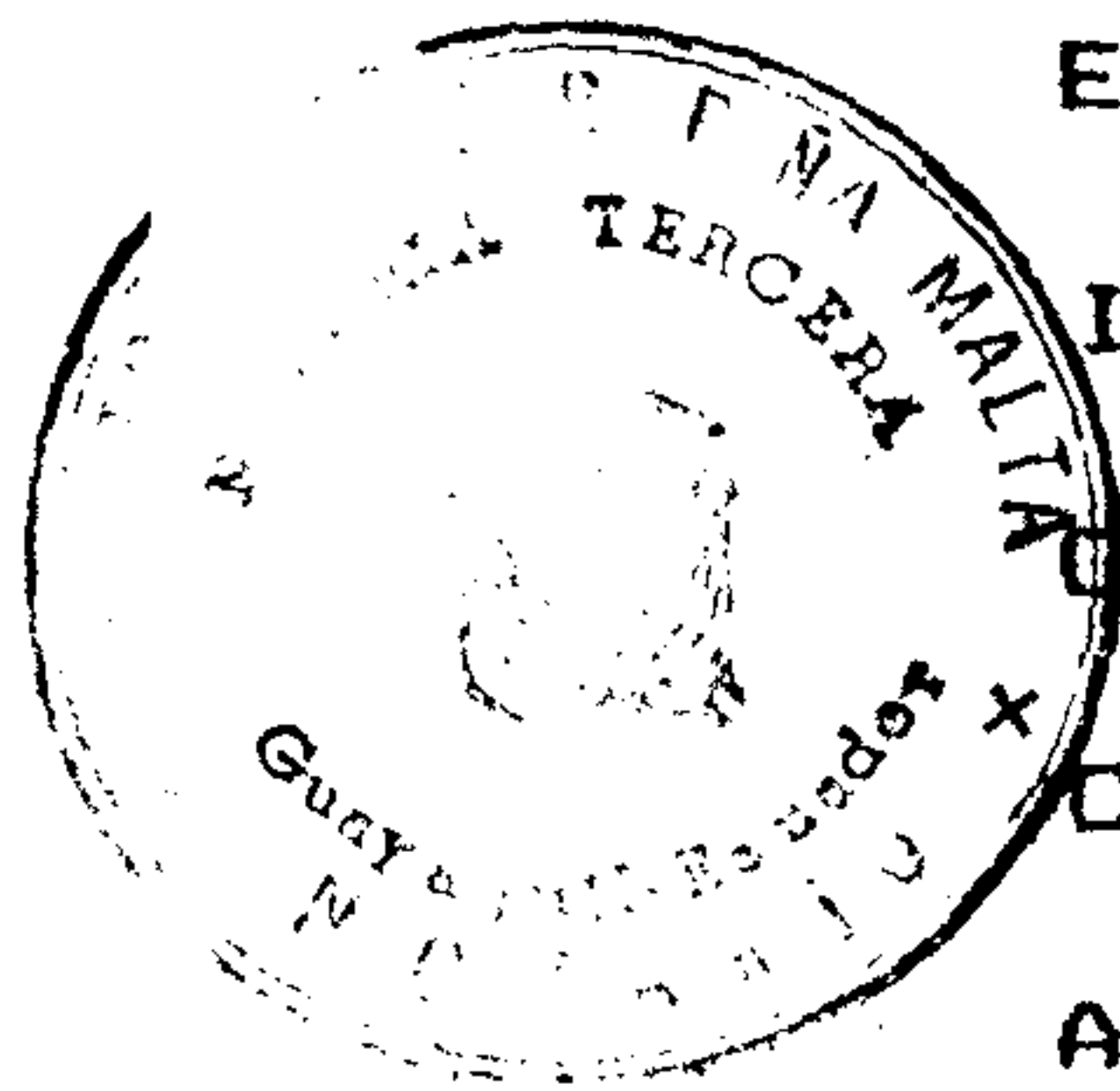
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura No 595

DECLARACION DE CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INDASA S.A.,
CUANTIA: INDETERMINADA.....
CUANTIA: \$ 2.000.00 DOLARES
AMERICANOS.....
CUANTIA: \$ 800.00 DOLARES
AMERICANOS.....



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Junio del
dos mil uno, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario
Titular Tercero de este cantón, comparece, el señor YAMIL
ADUM ANTON, por los derechos que representa de la Compañía
INDASA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL, tal como lo demuestra con la copia de
su nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta
escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA INDASA S.A., sobre cuyo objeto y



resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía INDASA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor YAMIL ADUM ANTON, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía INDASA S.A., de la cual es su Gerente General y representante legal, quién ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, conforme consta en el nombramiento inscrito y acta certificada que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes... SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, el cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía INDASA S.A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del



NOTARIA
TERCERA



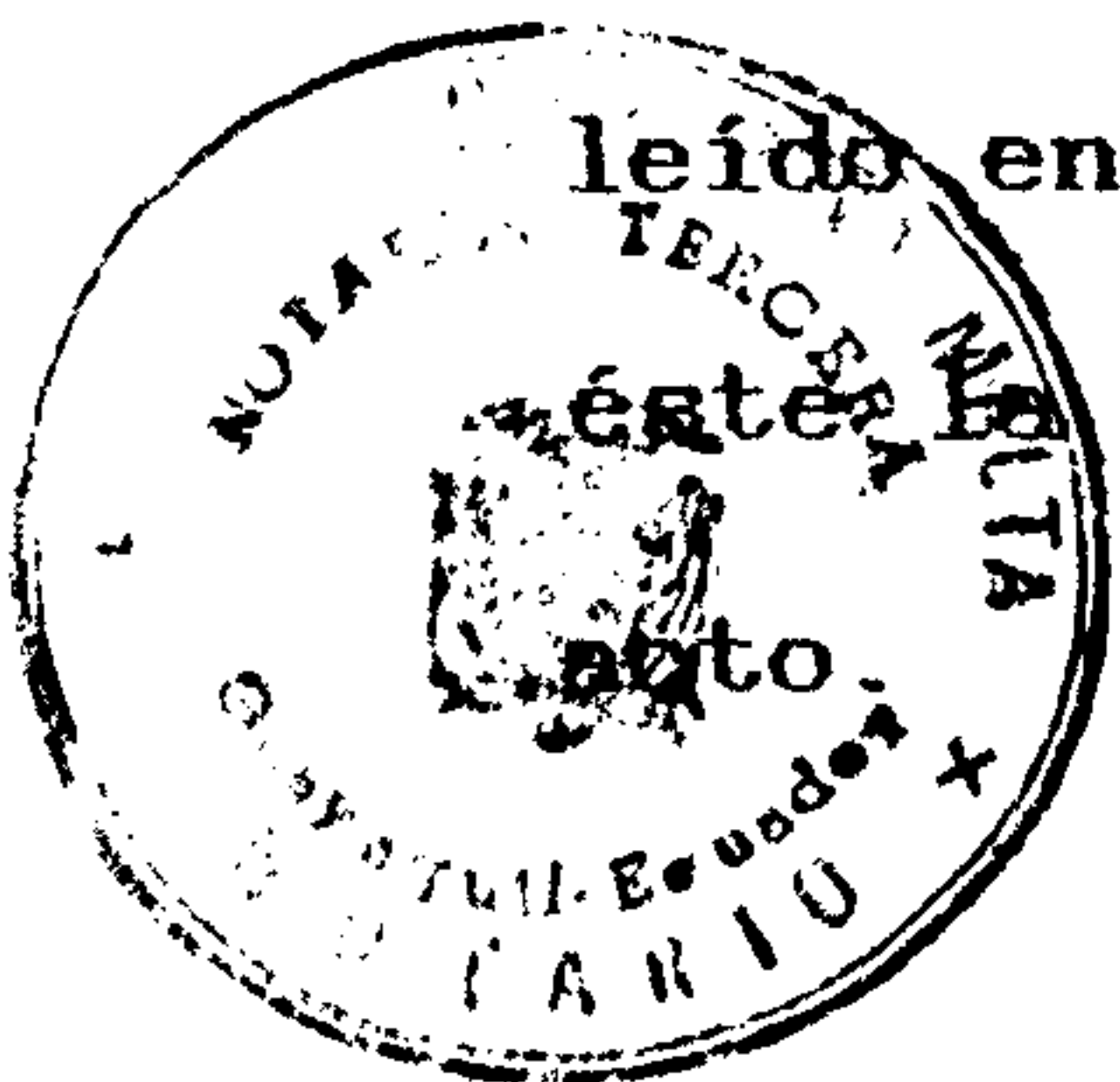
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

capital suscrito, fijación del capital autorizado y Reforma
del Estatuto Social de la compañía INDASA S.A..- TERCERA:
DECLARACION DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- El señor Yamil Adum Antón, en
su calidad de Gerente General y representante legal de la
compañía INDASA S.A., debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
misma, celebrada el doce de Junio del dos mil uno, declara
que se ha realizado la conversión de sucres a dólares de
los Estados Unidos de América, del capital suscrito de la
compañía INDASA S.A., esto es, de cinco millones de sucres
a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de America,
dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
cuatro centavos de dolar cada una, el mismo que se
encuentra totalmente integrado, suscrito y pagado.-
CUARTA: DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA INDASA S.A..- El señor YAMIL ADUM
ANTON, en su calidad de Gerente General y representante
legal de la compañía INDASA S.A., debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la misma, celebrada el doce de Junio del dos
mil uno, declara: Uno) Aumentado el capital suscrito de la
compañía, en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados
Unidos de América, que sumado a los DOSCIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene, su capital alcanza
la suma de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América,
el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en



la forma establecida en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el doce de Junio del dos mil uno; Dos) Igualmente declara bajo juramento, que el capital de la compañía se ha integrado correctamente, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el doce de Junio del dos mil uno; Tres) Que queda fijado el capital autorizado de la compañía, en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cuatro) Que se reforma el artículo CUARTO del Estatuto Social de la compañía, en los terminos que constan en el Acta de la sesión de Junta General antes indicada, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura. QUINTA: AUTORIZACION.- Los Abogados Julio Mayorga Rodríguez y Patricia Adum Icaza, quedan autorizados para que individual o conjuntamente, realicen todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. .- Agregue Usted, señor Notario, los demás formalidades de estilo, necesarios para la validez y firmeza de la presente escritura. f) Ilegible Abogada PATRICIA ADUM ICAZA. Registro número tres mil doscientos noventa y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que después de haber

leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDASA S.A., CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Junio del dos mil uno, a las catorce horas, en el local ubicado en la calle Eloy Alfaro No. 337 y Avenida Olmedo, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía **INDASA S.A.**, quienes representan las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, señores : Ing. Geamil Adum Icaza, propietario de 1.000; Yamil Adum Antón, propietario de 2.550; y, Emma Icaza de Adum, propietaria de 1.450.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están en forma unánime de acuerdo en tratar :

- 1.-Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía;
- 2.-Aumento del capital suscrito de la compañía;
- 3.-Fijar capital autorizado;
- 4.-Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el Ing. Geamil Adum Icaza y actúa en la secretaría el Gerente General, señor Yamil Adum Antón.

Antes de instalarse la sesión por secretaría se elabora la lista de accionistas presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

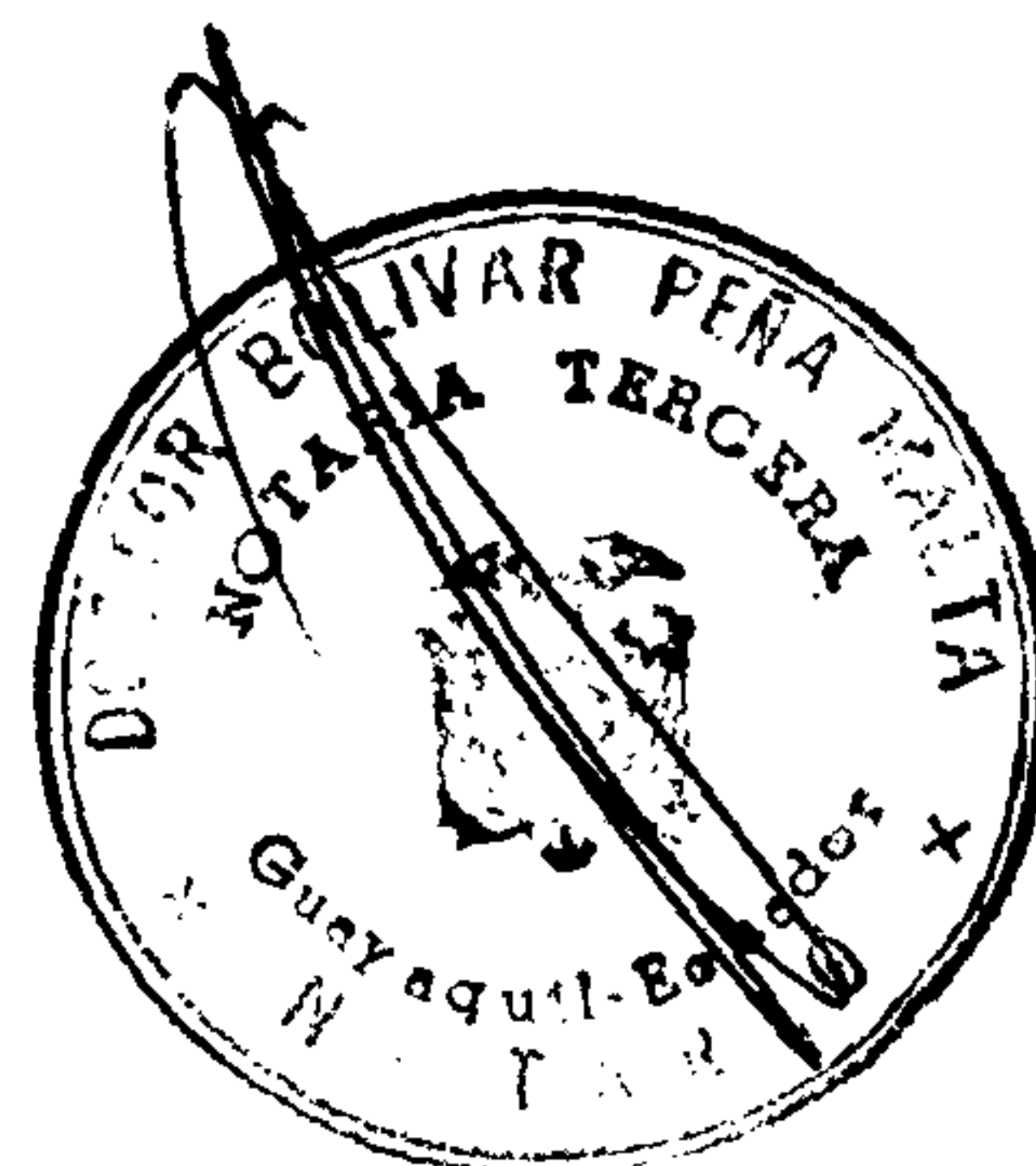
Instalada la sesión, se entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Ing. Geamil Adum Icaza y manifiesta que en acatamiento a la Resolución No.00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, debe procederse a realizar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve.

1a.-) Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Yamil Adum Antón, Gerente General de la compañía, y manifiesta que de conformidad con las actuales disposiciones legales es obligatorio tener un capital suscrito mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es necesario que la compañía se adecúe a esta normativa, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital suscrito de la compañía en ochocien-



tos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas Ing. Geamil Adum Icaza y Emma Icaza de Adum, manifestaron su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncian a su derecho de preferencia en el mismo. El señor Yamil Adum Antón manifiesta que frente a la negativa de los otros accionistas de suscribir el aumento de capital, él está dispuesto a asumir la totalidad del mismo y pagarlo en numerario. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

2a).- Que el aumento de capital se realice en **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;

2b).- Que el accionista señor Yamil Adum Antón, suscriba la totalidad del aumento de capital, es decir las veinte mil acciones, y que sea pagado en su totalidad en numerario.

La Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: FIJAR CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra la señora Emma Icaza de Adum, y manifiesta que de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, la compañía tiene la facultad de fijar su capital autorizado, por lo que sugiere que se lo haga en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

3a.-) Fijar el capital autorizado de la compañía **INDASA S.A.**, en la suma de **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.

La Junta General entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

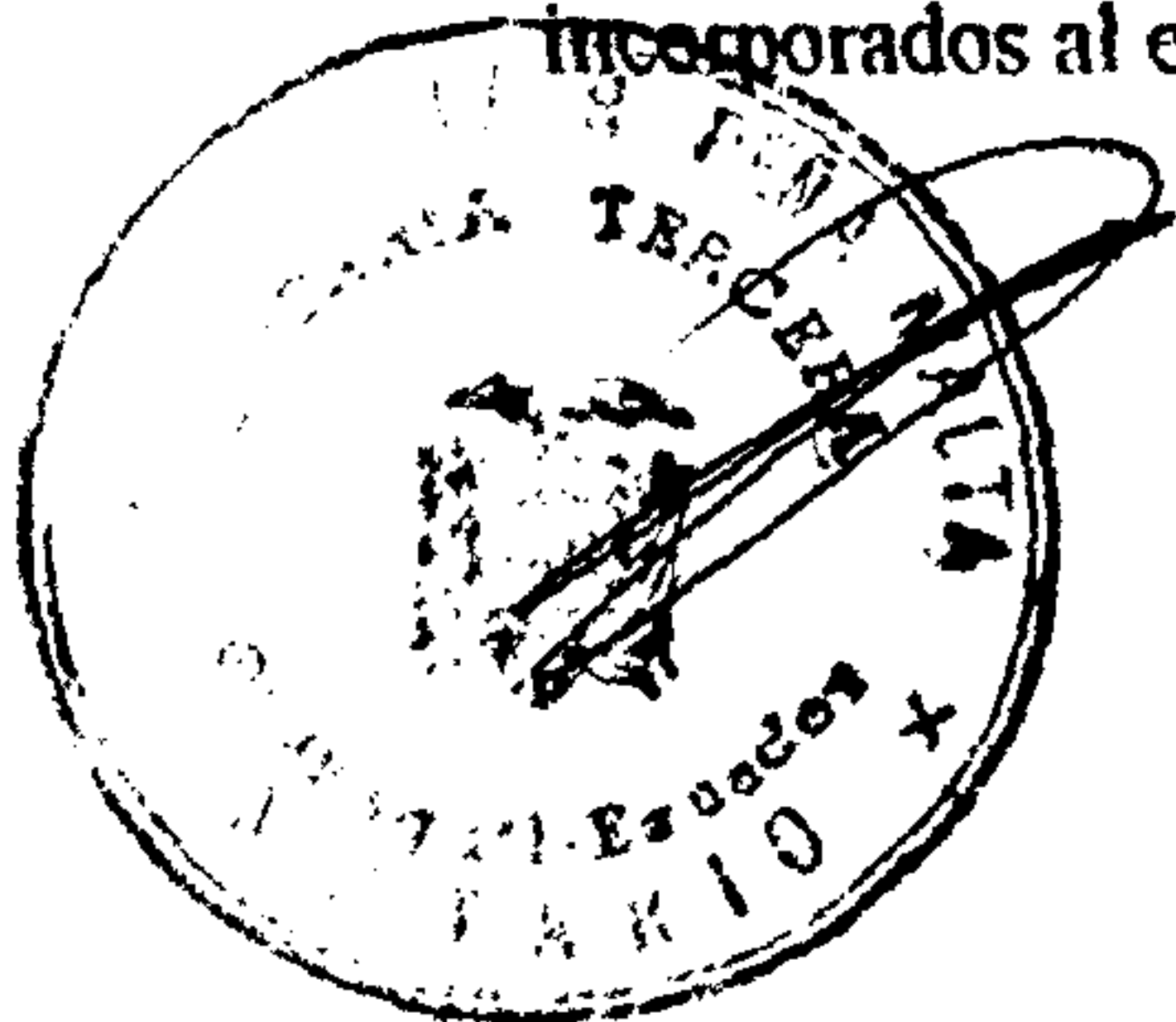
CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra el señor Yamil Adum Antón, y manifiesta que en vista de que se ha acordado aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado, procede la reforma del Estatuto Social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito es de **UN MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 00001 al 25.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada dará derecho a un voto. "

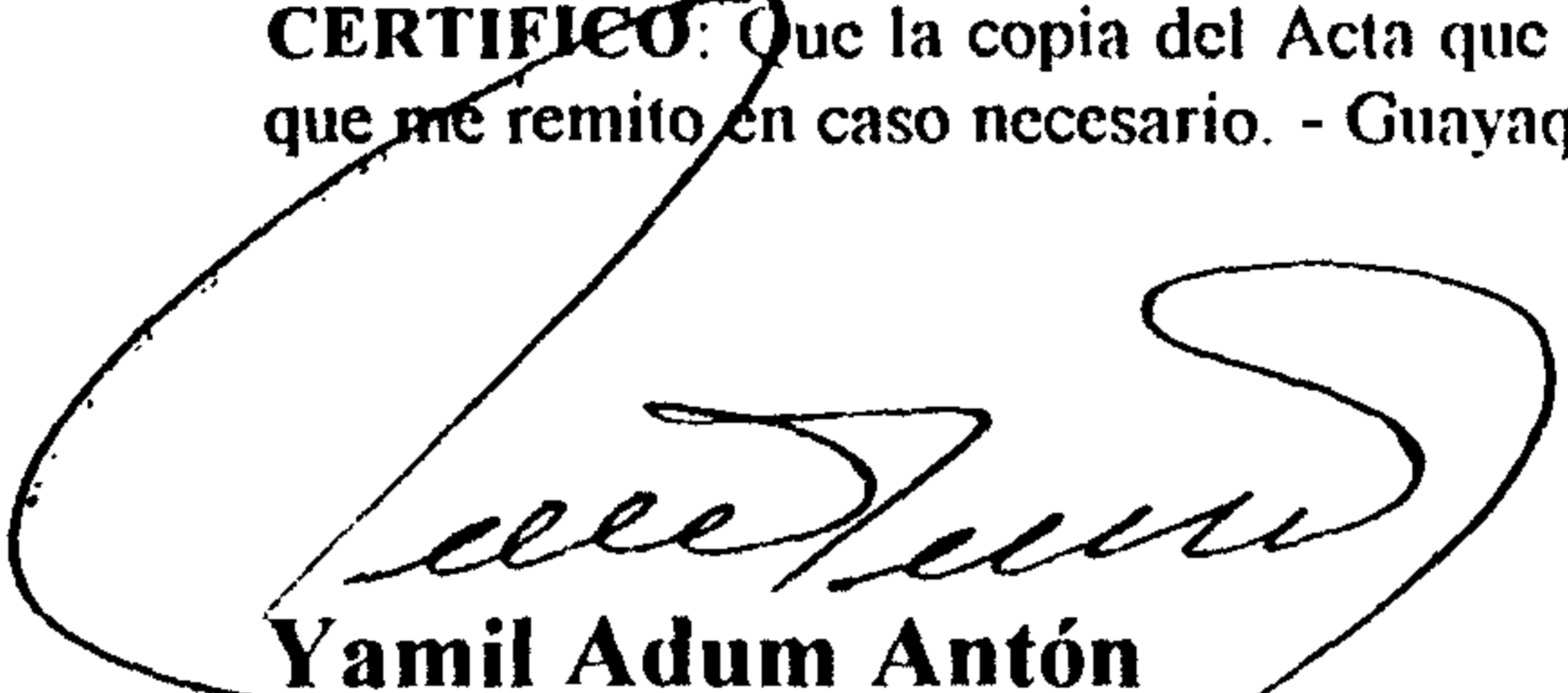
Finalmente, la Junta General por unanimidad autorizó al Gerente General de la compañía, señor Yamil Adum Antón, para que suscriba la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaría procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de accionistas presentes con el número de acciones que

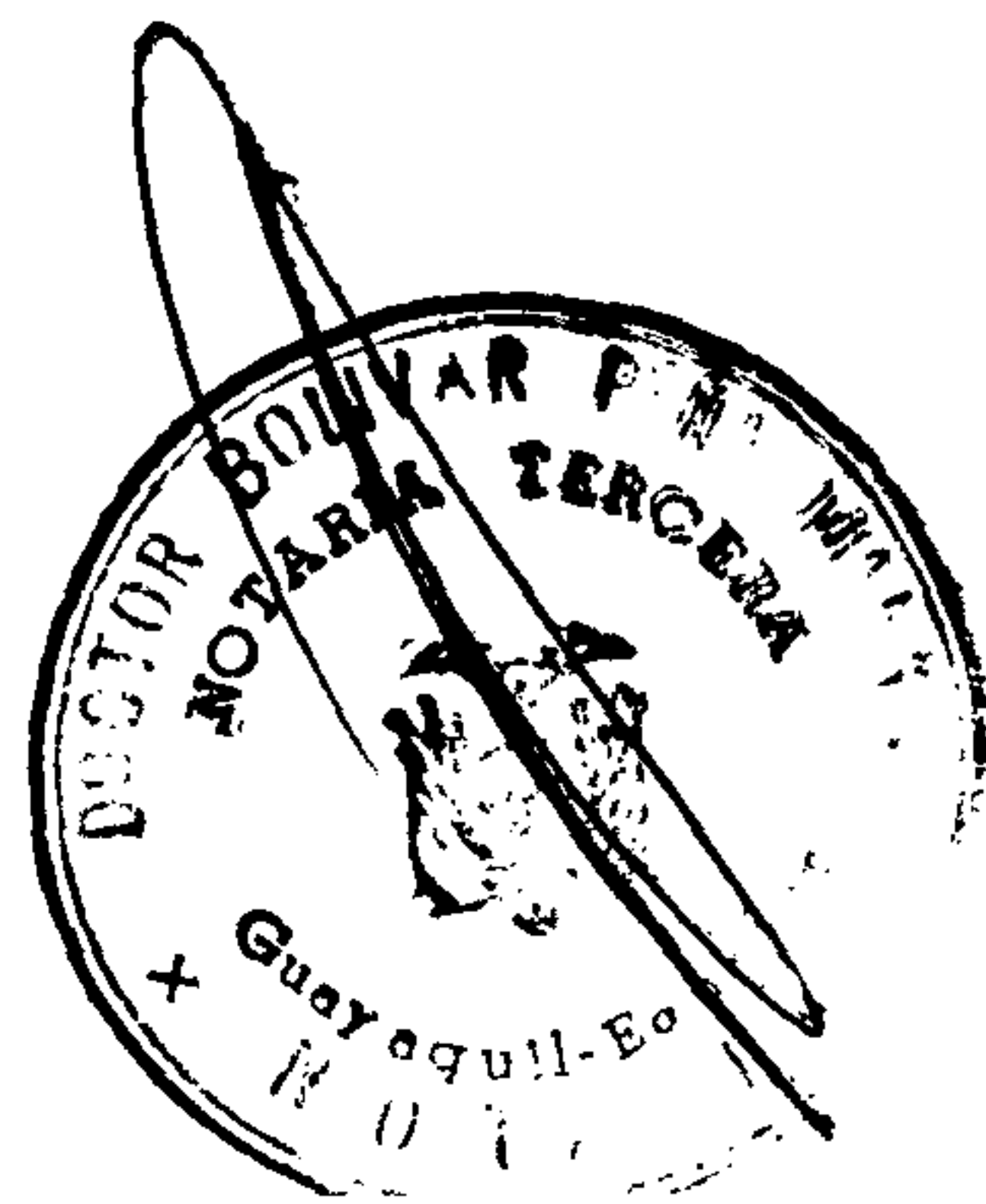


representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las quince horas treinta minutos. f) Geamil Adum Icaza, Presidente.- f) Emma Icaza de Adum.- f) Yamil Adum Antón.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro respectivo, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, Junio 12 del 2.001.



Yamil Adum Antón
Gerente General-Secretario.



INDASA S.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Mayo 14 del 2001

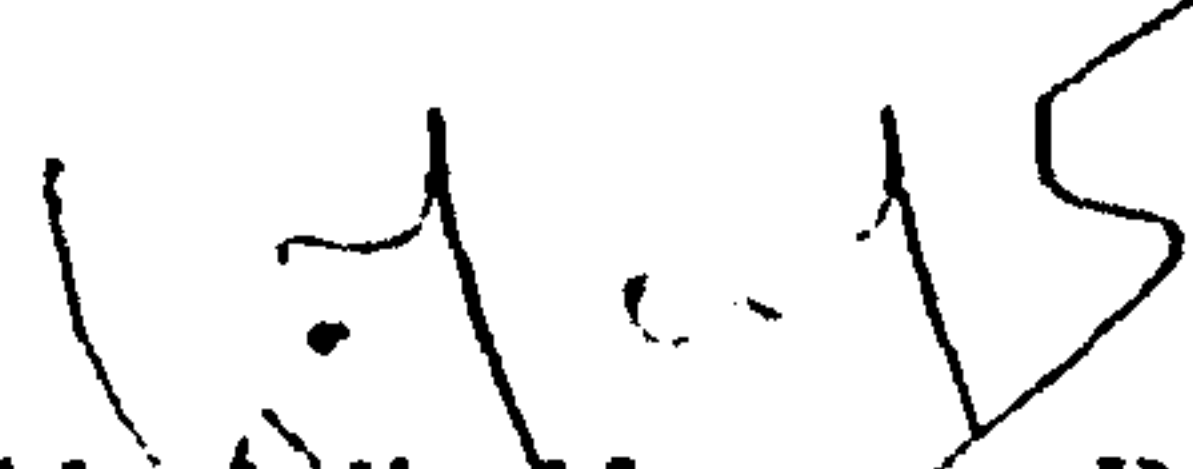
Señor Don
Yamil Adum Antón
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **INDASA S.A.** , celebrara el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales, entre las que se encuentra el de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la sociedad.

La compañía **INDASA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 5 de Enero de 1.995 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de febrero de 1.995.

Muy atentamente


Ab. Julio Mayorga R.
Secretario AD-HOC DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente General, conferido a mi favor.- Guayaquil,
Mayo 14 del 2001.


Yamil Adum Antón
c.c. 090200591



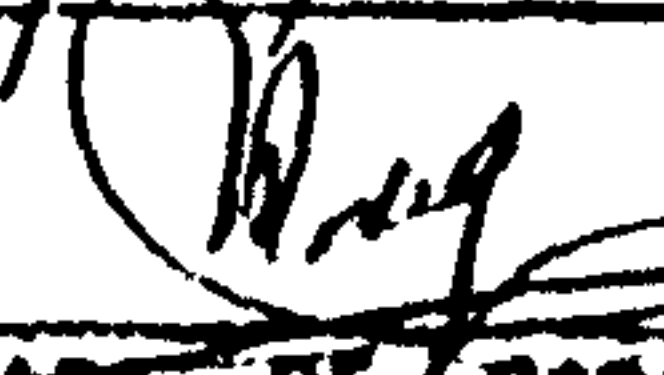
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓

Folio(s) 56.634 ✓ Registro Mercantil No.

13.036 Repertorio No. 17.426

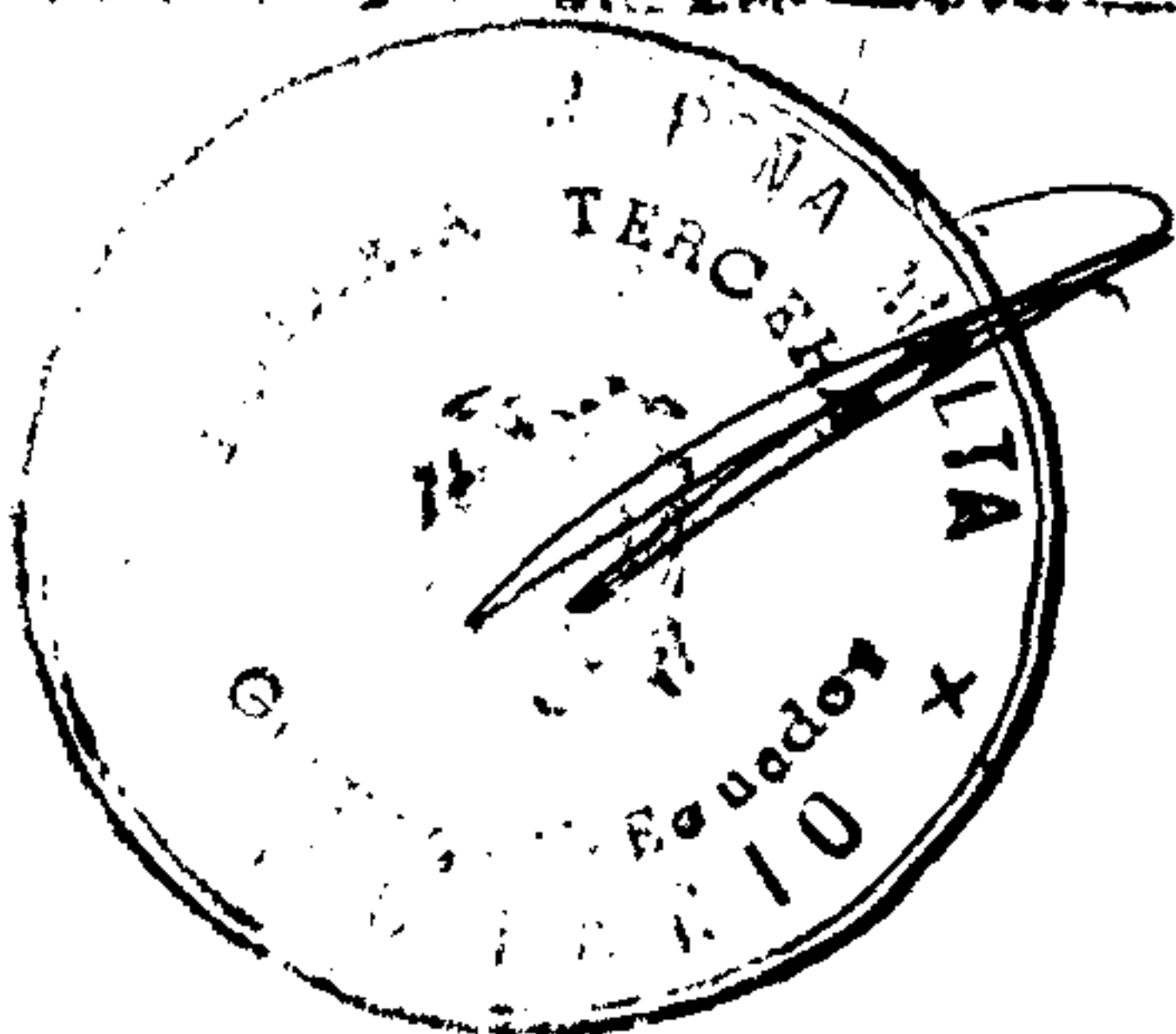
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos

Guayaquil, 23 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este acta

\$: 7,535



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Esta foja pertenece a la escritura declaración de conversión de
sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de ca-
pital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del es-
tado social de la compañía INDASA S.A. SOCIEDAD
ANONIMA.

Por CIA. INDASA S.A.

f.)

SR. YAMIL ADUM ANTON

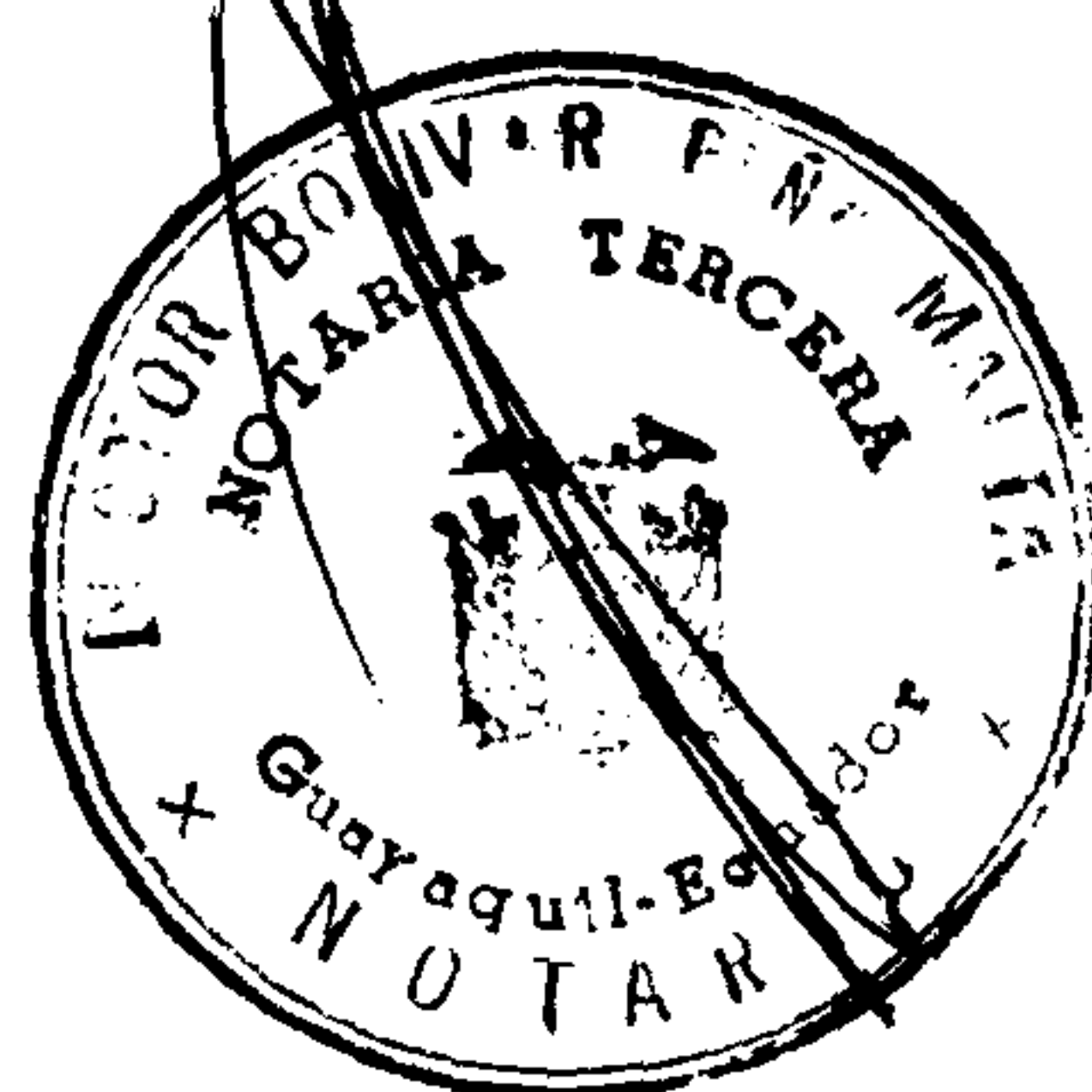
(EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL)

C.D.C. No- 0902005918

C.V. No-

R.U.C. No- 0991311122001

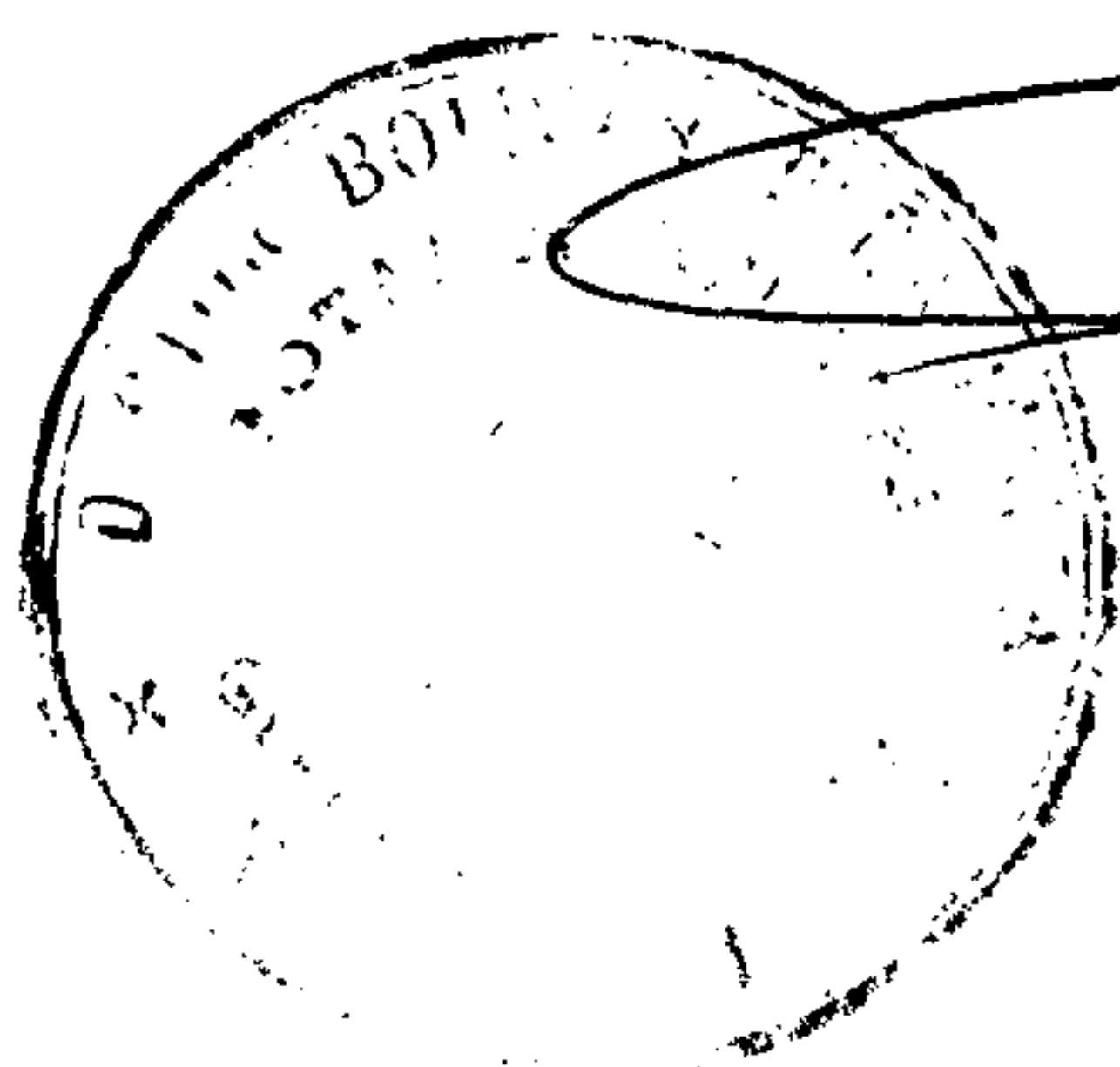
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0006501 DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA INDASA S.A., DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil dieciocho de Julio del dos mil uno.



NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-0-IV-0006501, dictada el 12 de julio del 2001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del Capital, Capital autorizado, aumento de Capital Suscrito y, Reforma de Estatutos, de la Compañía INASA S.A. de folios 20420 a 20430 número 29411 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25858 del Repertorio. 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 27 de julio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 27 de julio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 14.25

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDASA S.A., otorgada ante mí, el 5 de Enero de 1.995, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0006501, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 12 de Julio del dos mil uno, he tomado nota de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Agosto trece del dos mil uno.



Ab. Piero Aycarl Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL